**REPUBLICA DEL ECUADOR**
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

## DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CYEDE CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía CYEDE CIA. LTDA. aumentó su capital en US$ 603.126,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de Septiembre del 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004227 de 22 OCT. 2007

El capital actual suscrito es de US$ 4.126.786,00 y está dividido en 4.126.786 participaciones de US$ 1 cada una.

Quito, 22 OCT. 2007

**Dr. Gonzalo Merlo Pérez**
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

ARI62342/cc

**REPUBLICA DEL ECUADOR**
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

## DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA A&M HARDWOOD CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía A&M HARDWOOD CIA. LTDA. aumentó su capital en US$ 11.000,oo y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de Julio de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004188 de 19 OCT. 2007

El capital actual suscrito de US$ 14.500,oo está dividido en 14.500 participaciones de US$ 1.oo cada una.

Quito, 19 OCT. 2007

**Genoveva Polanco Lamas**
**INTENDENTA JURÍDICA**

ARI62339/cc

**CIVIL DE PICHINCHA**

CITACION JUDICIAL A: JOSE TADEO, ROSARIO MARIA Y DOLORES CHILLAGANO ACHIG, herederos de la causante VICTORIA DOLORES ACHIG MUÑOZ, OBDULIA, INES, ADELAIDA, VICTOR MANUEL, SARA, AIDA, MATHA, JUAN OSWALDO, VITELIA Y MARGARITA CAMACHO ACHIG, hijos y herederos universales de la causante CARMEN AMELIA ACHIG MUÑOZ, así como también a BALBINA ACHIG MUÑOZ, LUIS ANIBAL Y MARIA TERESA ACHIG RUIZ, herederos del causante JOSE MARIA ACHIG MUÑOZ
EXTRACTO
Actor: Balbina Achig Ruiz
Demandados: JOSE TADEO, ROSARIO MARIA Y DOLORES CHILLAGANO ACHIG, herederos de la causante VICTORIA DOLORES ACHIG MUÑOZ, OBDULIA, INES, ADELAIDA, VICTOR MANUEL, SARA, AIDA, MATHA, JUAN OSWALDO, VITELIA Y MARGARITA CAMACHO ACHIG, hijos y herederos universales de la causante CARMEN AMELIA ACHIG MUÑOZ, así como también a BALBINA ACHIG MUÑOZ, LUIS ANIBAL Y MARIA TERESA ACHIG RUIZ, herederos del causante JOSE MARIA ACHIG MUÑOZ
Asuntos: Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio (de lote de terreno de una extensión de 1.100m2 ubicado en el sector el placer, parroquia San Roque, del cantón Quito, provincia de Pichincha con los siguientes linderos. NORTE En una extensión de 21,70m, Calle el Placer, 7.50m Posterior Retén Policía; SUR: en una extensión de 27,50m, propiedad de Ana Achig; ESTE: 37,00m la Capilla en parte y en otra propiedad particular y OESTE en una extensión de 45,00m con borde superior de quebrada.
Trámite: Ordinario
Cuantía: Indeterminada
Abogado del actor: Dr. Luis

Se pone en conocimiento del público en general que en la Secretaría del Juzgado Décimo Octavo de lo Civil de Pichincha, el día miércoles que contaremos cinco de diciembre del dos mil siete, y desde las catorce horas hasta las dieciocho horas, se llevará a cabo el remate de lo siguiente:
UBICACIÓN:
Se trata de un inmueble ubicado en la ciudad de Quito, Cantón Quito, provincia de Pichincha, Parroquia El Quinche, lote signado con el Nro. A-7 cuyos linderos y dimensiones son los siguientes:
Norte: Lote # A-6, en 89m. con 45 cm.
SUR: Lote # A-8, en 89m. con 70 cm.
ESTE: Calle Pública, en 30 cm.
OESTE: Camino a Urupamba, en 30m.
Superficie aproximada: 2.685 m2
CARACTERÍSTICAS DE LA PROPIEDAD:
La propiedad se encuentra ubicada a dos kilómetros de la vía asfaltada que conduce a El Quinche.- El camino que conduce a la propiedad es el mismo que va al sector de Urupamba y esta empedrado el terreno no posee ningun tipo de construcción, es semiregular; la mitad del terreno posee cultivos de maiz y el restante esta unicamente arado.
AVALUO:
RUBRO
Lote No. A-7
UNIDAD
M2
CANTIDAD
2.685
P. UNITARIO
$ 8.00
P. TOTAL
$ 21.480.00
TOTAL: $ 21.480.00
El avalúo total asciende a la suma de VEINTE Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES AMERICANOS
Las posturas se presentarán en la Secretaría de Juzgado Decimo